



SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° E-1097/2017 /

COLINA, 18 de mayo de 2017

**VISTO:** Acuerdo N° 78 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 (periodo 2016-2020) de fecha 18 de mayo de 2017. 1) Lo informado por el Asesor Urbano solicitando autorización al H. Concejo Municipal, para dar inicio a modificación del Plan Regulador de la Comuna de Colina, por proyecto "Enmienda reubicación del equipamiento vecinal ubicado en Carretera General San Martín (Antigua) con Avenida Inmaculada Concepción". 2) Certificado del Secretario Municipal, que certifica que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se pronunció favorablemente con el inicio de modificación Plan Regulador de Colina, por proyecto "Enmienda reubicación del equipamiento vecinal ubicado en Carretera General San Martín (Antigua) con Avenida Inmaculada Concepción", en Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 17 de mayo de 2017; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública,

**DECRETO:**

Promulgase acuerdo N° 78 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 (periodo 2016-2020) de fecha 18 de mayo de 2017, **SE ACUERDA:** Dar inicio a modificación del Plan Regulador de la Comuna de Colina, por proyecto "Enmienda reubicación del equipamiento vecinal ubicado en Carretera General San Martín (Antigua) con Avenida Inmaculada Concepción".



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,  
Secretario Municipal (S).

**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- DOM
- Secplan
- Asesoría Urbana
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 78-2017 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Asesor Urbano solicitando autorización al H. Concejo Municipal, para dar inicio a modificación del Plan Regulador de la Comuna de Colina, por proyecto "Enmienda reubicación del equipamiento vecinal ubicado en Carretera General San Martín (Antigua) con Avenida Inmaculada Concepción". **2)** Certificado del Secretario Municipal, que certifica que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se pronunció favorablemente con el inicio de modificación Plan Regulador de Colina, por proyecto "Enmienda reubicación del equipamiento vecinal ubicado en Carretera General San Martín (Antigua) con Avenida Inmaculada Concepción", en Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 17 de mayo de 2017; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, **SE ACUERDA:** Dar inicio a modificación del Plan Regulador de la Comuna de Colina, por proyecto "Enmienda reubicación del equipamiento vecinal ubicado en Carretera General San Martín (Antigua) con Avenida Inmaculada Concepción".